

fecha 2 del actual, participando que a los efectos del pago de estancias, el día 22 de Junio último ingresó en el Hospital de San Antonio Abad de la Ciudad de San Sebastián, el enfermo pobre Vicente Cordero Bramburu, vecino de esta Universidad. La Comisión Permanente acuerda que dar enterada.

También se leyó un oficio del Sr. Presidente de la Comisión de Agricultura y Ganadería de Guipúzcoa, haciéndos constar remite a este Ayuntamiento dos folletos titulados "Industrias del Corral" y "La Industria Sidrícola" que sobre las pequeñas industrias rurales está publicando la Excma. Diputación de esta Provincia. La Comisión acuerda por unanimidad recibir complacida dichos ejemplares.

Después de leídas y examinadas fueron aprobadas las siguientes facturas: 75 ptas. de la Eléctrica Vasco-Navarra, 130,50 ptas. de los Sres. Pedro Arlido y Cia. — 230,40 ptas. de la Sociedad Musical Unión Bella Franchuls, 400 ptas. de Don Luis Berrondo, y 30 ptas. de Don José Garin de Leasa.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a los treinta minutos de haber dado comienzo y de ella se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretario, certifico.

A Salas

Carlos Meolalde Gai para Salas

Fidel Otegui

En la Universidad de Lezo a diez y seis de Julio de mil novecientos veinte y cinco, se reunió la Comisión Municipal Permanente de la misma



en la Sala Consistorial, siendo la hora de las veinte con los Sres. Alcalde Presidente Don Anastasio Salaverria y Cuentas de Alcalde Don Carlos Nicolalde y Don Gaspar Larrosa y asistencia del infrascrito Secretario, para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída y aprobada fue el acta de la sesión anterior. Enterada la Comisión Municipal Permanente de la pretensión formulada por Don Elias Salaverria de esta vecindad, en escrito que lleva fecha 22 de Abril último, para que le sea cedido en venta un estrecho camino situado junto a su casa señalada con el número 32 de la calle Mayor, haciendo a la vez ciertas consideraciones para llegar a la conclusión de la mejora que supone aquel lugar con la desaparición del referido camino en vista de la molestias y daños que se ocasionan por sus malas condiciones, acuerda por unanimidad: 1.º Declarar que no llegando a 2.500 pesetas el valor del terreno a que se refiere la presente solicitud, su venta está exceptuada de la necesidad de subasta o concurso, como comprendida en el apartado primero del artículo 164 del Estatuto y, en consecuencia, es de aplicación al caso el artículo 46 del Reglamento de organización y funcionamiento de los Ayuntamientos que faculta a la Comisión Municipal Permanente para acordar estas enajenaciones. 2.º Haciendo uso de la excepción y autorización consignados en el párrafo anterior, vender libremente a Don Elias Salaverria la propiedad del camino que conduce desde la calle Mayor a la playa, escludante entre su finca y el solar del Don Florencio Guesala en una largura de 28.40 metros y anchura de 1.40 me-

tros partiendo de la calle Mayor en todo el frente del solar del Sr. Guexalo hasta llegar a los 20 metros y de 2,35 metros en los restantes 8,40 metros, con una superficie total de 47 metros cuadrados, se aprecia su valor en 235 pesetas a razón de 5 pesetas el metro cuadrado.

Se dió lectura a un escrito del Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas, por el que trasladada la resolución adoptada a favor de este Ayuntamiento en virtud de competencia entablada por el mismo contra la Sociedad de Almacenes de Beso-Pasajis, interesados cuatro litros de agua por segundo de la regata Sparraguirre, después de haber aceptado por parte de esta Corporación las condiciones mediante las que se otorga el aprovechamiento, de cuyas condiciones tomó la debida nota esta Comisión en sesión de fecha 31 de Mayo último y las que de nuevo se reproducen en este escrito, haciendo también constar por último que esta conceción ha sido publicada en la Gaceta de Madrid del día 7 de Julio actual. La Comisión Municipal Permanente acuerda por unanimidad quedar enterada.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión a los cuarenta minutos de haber comenzado de la que se extiende la presente acta que firman los señores concurrentes de que como Secretaris certifico.

*Al Sr.*

Carlos Nicolalde Esp. por Sarand

Fidel Stequi